



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME N° 1**

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL  
(22 Mayo de 2014)**

**PATRIMONIO CULTURAL  
FRANCISCO CENTENO OSMA**

**VIGENCIA 2013 - PGA 2014**



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. Alcance de la Auditoría	3
2. Objetivos de la Auditoría	3
3. Dictamen Integral	5
4. Desarrollo de la Auditoría	
4.1 Reseña	7
4.2 Normas	7
4.3 Bienes de Interés Cultural Muebles	8
4.4 Bienes de Interés Cultural del Municipio ubicado en el espacio público	9
4.5 Asignación de Recursos	11
4.6 Contratos Suscritos	13
4.7 Plan de Desarrollo	14
5. Observaciones	16
6. Anexo - Informe Técnico	17



## 1. Alcance de la Auditoría.

### AUDITORIA ESPECIAL AL PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2013

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría especial al patrimonio cultural del Municipio de Bucaramanga a través del Instituto de Cultura y Turismo para la vigencia 2013 establecida dentro del PGA 2014.

Este Ente de Control, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.

El informe de auditoría es el resultado del análisis a los planes, programas y procesos ejecutados por el IMCUT, con el propósito de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad con que se han utilizado los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de los objetivos específicos respecto a la preservación y valoración del Patrimonio Cultural del Municipio de Bucaramanga.

En el desarrollo del proceso auditor se verificó el estado de cada uno de los bienes declarados patrimonio cultural mediante la resolución No. 0907 de 2013, así como los recursos invertidos a estos.

## 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Objetivo General:

Evaluar los espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información, que se trabajan con el propósito de lograr la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural del Municipio de Bucaramanga.

### Objetivos Específicos:

- Le compete a la Contraloría Municipal, ejercer el control fiscal tendiente a: verificar que los recursos públicos con destino al gasto y/o inversión pública se programen y se canalicen a actividades concordantes con los planes definidos a través de los procedimientos de participación y concertación cultural.
- Comprobar que los recursos con destino al gasto y/o inversión pública en cultura se destinen con exclusividad hacia las líneas específicas y actividades previstas en la ley, las cuales deberán estar descritos en el respectivo Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga,



revisando que los contratos suscritor por el IMCUT cumplan con el objetivo misional de salvaguardar, conservar, recuperar, proteger, sostener y divulgar el patrimonio cultural.

- Comprobar si el Municipio de Bucaramanga, dentro de los recursos recaudados de la estampilla Pro Cultura, destina fondos con el propósito de conservar el patrimonio cultural de la ciudad.
- Determinar el grado de compromiso de la Administración Municipal, en la protección al Patrimonio Público Cultural.
- Verificar la inversión de la Administración Municipal, para la restauración y conservación del Patrimonio Público Cultural.
- Verificar el avance en el Plan de Desarrollo en cuanto a realizar la investigación, caracterización o protección de 25 patrimonios culturales del orden municipal (a la fecha debe ir 21) y apoyar cuatro proyectos de promoción de patrimonio de la red municipal de vigías del patrimonio (a la fecha deben ir 2 y en la auditoría especial realizada al Plan de Desarrollo se evidenció que no hubo apropiación presupuestal).



Bucaramanga, 22 de mayo de 2014

Doctor:

**FRANCISCO CENTENO OSMA**

Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga

E. S. D

### 3. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamentos es sus facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Patrimonio Cultural del Municipio de Bucaramanga vigencia 2013, la auditoría se realizó de manera selectiva, utilizando las técnicas y normas generalmente aceptadas y acogidas por la Contraloría Municipal, verificando el Plan de Desarrollo en cuanto a Patrimonio Cultural, así como la gestión realizada por el IMCUT en cuanto a los recursos asignados.

Se revisó el total de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos por el IMCUT, cuyo objeto contractual tuviera relación con la Ley 397 de 1997.

El equipo auditor tomó como insumo para producir el siguiente informe, la información rendida en el SIA, así como los diferentes documentos que en el ejercicio de la evaluación se requirieron a la entidad auditada.

Es responsabilidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones correspondientes a la conservación, protección, recuperación, sostenibilidad y divulgación del Patrimonio Cultural, así como los recursos provenientes de la Estampilla Pro - Cultura, cuya normatividad está contemplada en la Ley 666 de 2001, Ley 397 de 1997, Acuerdo Municipal 044 de 2008. Consideramos que la auditoría que hemos practicado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión. De los aspectos generales de la Auditoría Especial al Patrimonio Cultural del Municipio de Bucaramanga, a la ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Cultura y el avance correspondiente al Plan de Desarrollo para la vigencia 2013, se destaca lo siguiente:

- ❖ En la ejecución de los recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura no se evidencia un aporte significativo a la conservación, protección y recuperación del patrimonio cultural de la ciudad.
- ❖ Se puede evidenciar que no se realizó la actividad "CREAR E IMPLEMENTAR 1 CENTRO DE MEMORIA DE BUCARAMANGA", por lo cual se preguntó sobre el traslado del presupuesto para



otros Proyectos. A lo anterior el Subdirector Administrativo y Financiero y la Subdirectora Técnica manifiestan en entrevista realizada: *"Inicialmente se planteó dejar algunos recursos para el programa, previendo conseguir algunos recursos adicionales, pero como no se obtuvo lo segundo, los recursos planteados eran insuficientes para cubrir dicha meta entonces se priorizaron para otras actividades de inversión"*. A lo cual si estos dineros no están siendo ejecutados para cumplir una eficiente gestión misional del sujeto de control.

- ❖ Respecto a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2013 se evidenció que el Instituto de Cultura y Turismo no tuvo un avance significativo en el mismo toda vez que no asignó recursos para la ejecución de estos.
- ❖ De acuerdo a visita técnica realizada por el equipo auditor se observó que existen bienes muebles e inmuebles de Interés Cultural los cuales se encuentran en regular o mal estado de conservación.

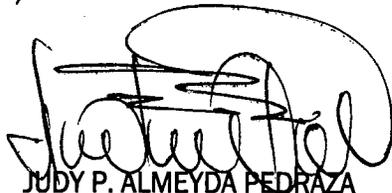
Bucaramanga, 22 de mayo de 2014



JAIRO RINCON GARCIA  
Auditor Fiscal Líder



LINA M. ZULUAGA BETANCOURT  
Auditor Fiscal



JUDY P. ALMEYDA PEDRAZA  
Contratista de Apoyo



ADRIANA F. MUTIS MURILLO  
Contratista de Apoyo

#### 4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

##### 4.1 Reseña:

¿Qué es Patrimonio Cultural?

“El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se le atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico” Según la Ley 1185 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997”.

El Patrimonio Cultural está conformado por:

- Patrimonio Material o Tangible: Es como lo indica su nombre, la materialización de la cultura, lo que podemos tocar. A su vez este patrimonio se subdivide en varios grupos:
  - Patrimonio Inmueble: es lo que no se puede mover y comprende las ciudades, plazas, parques y edificio, entre otros.
  - Patrimonio mueble: Que está conformado por las colecciones bibliográficas, documentales, los monumentos en espacio público, las esculturas, las obras de arte, los utensilios de uso doméstico, etc.
- Patrimonio Inmaterial o Intangible: Son aquellas manifestaciones, expresiones, conocimientos y prácticas que le dan a una comunidad y a un grupo humano un sentido de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Estas se transmiten de generación en generación.

##### 4.2 NORMAS:

Constitución Política  
Ley 397 de 1997  
Ley 666 de 2001.  
Ley 1185 de 2008  
Decreto 1313 de 2008  
Decreto 3322 de 2008  
Decreto 763 de 2009  
Acuerdo Municipal No. 034 de 2000



**4.3 Bienes de Interés Cultural Inmueble (BIC) del Ámbito Nacional, Departamental y Municipal con declaratoria:**

1. Bienes de Interés Cultural de Ámbito Nacional		
Nombre	Dirección	Acto de Declaratoria
Capilla de Los Dolores	Carrera 10 No. 35 - PAR	Decreto 2210 del 21/07/1954
Casa de Bolívar	Calle 37 No. 12 - 15	Resolución 1613 - 26/11/1999
Casa en donde nació el General Custodio García Rovira	Calle 35 No. 8 -44, 68, 78	Ley 48 del 1/09/1966
Edificio del Antiguo Colegio de Nuestra Señora del Pilar	Carreras 19 y 20, calles 31 y 32	Decreto 1910 del 02/11/1995
Coliseo Peralta	Carreras 12 41 - 70 41-80. Calle 42 11 - 65 11-75 11-85	Decreto 292 del 24/02/1975
Estación del Ferrocarril Café Madrid	Inspección Departamental Estación Madrid	Decreto 746 del 24/04/1996

2. Bienes de Interés Cultural del Ámbito Departamental - Grupo Arquitectónico		
Nombre	Dirección	Acto de Declaratoria
Iglesia San Laureano	Carrera 12 No 36-08	Resolución 015 de 04/01/2010
Casa donde nació Luis Carlos Galán Sarmiento	Calle 36 No 24 - 82	Resolución 08541 de 17/07/2009

3. Bienes de Interés Cultural del Ámbito Municipal - Grupo Arquitectónico		
Nombre	Dirección	Acto de Declaratoria
Edificio Teatro Santander	Calle 33 No. 18-60	Resolución 0088 del 24/04/2007
Iglesia de San Laureano	Carrera 12 No. 36-08	Acuerdo 034 de 2000
Club del Comercio	Carrera 20 No. 35-37	Acuerdo 034 de 2000
Edificio donde funcionó el Hotel Bucarica	Carrera 19 No. 35 - 18 / 50	Acuerdo 034 de 2000
Iglesia de la Sagrada Familia	Calle 36 No. 19-56	Acuerdo 034 de 2000
Edificio C.P. Clausen	Carrera 12 No. 35-05/07/11/23	Acuerdo 034 de 2000
Manzana de la Gobernación de Santander	Calle 37 No. 10 - 30	Acuerdo 034 de 2000
Alcaldía de Bucaramanga	Calle 35 No. 10 - 37	Acuerdo 034 de 2000
Palacio de Justicia	Calle 35 NO. 11 - 45	Acuerdo 034 de 2000
Edificio del IMCUT	Calle 30 No. 26-117	Resolución 0490 de 2011
Casa Streithorst	Calle 32 No. 27 - 28	Resolución 0491 de 2011
Casa Luis Perú de la Croix	Calle 37 No. 11 - 18	Resolución 0492 de 2011
Fundación Museo de Arte Moderno	Calle 37 No. 26-26	Resolución 0757 de 2012



**4.4 Bienes de Interés Cultural de carácter Municipal Bienes Muebles ubicados en el Espacio Público.**

Que Mediante Resolución No. 0907 de 2013 del 30 de diciembre de 2013 expedida por la Alcaldía de Bucaramanga en la cual Declara como Bienes de Interés Cultural los relacionados a continuación:

No.	Título	Ubicación
1	Monumento a Custodio García Rovira	Parque García Rovira
2	Monumento a los Fundadores	Edificio Alcaldía Municipal, Costado izquierdo
3	Monumento Cariátides de la Justicia	Pórtico del Palacio de Justicia. Plaza Luis Carlos Galán
4	Monumento Aquileo Parra	Parque Centenario
5	Monumento a Bolívar	Parque Bolívar
6	Monumento a Bolívar Ecuestre	Glorieta frente a la UIS
7	Monumento Clavijero	Parque de los Niños sobre el eje de la carrera 27
8	Escultura Ruedas	Edificio Alcaldía Municipal costado derecho
9	Escultura Magnicidio	Plaza Luis Carlos Galán esquina nor-oriental
10	Escultura General Francisco de Paula Santander	Parque Santander
11	Escultura Estrella	Edificio Banco de la República
12	Escultura Gabriel Turbay	Parque Turbay
13	Escultura Menguante	Parque las Palmas
14	Escultura La Puerta del Sol	Separador calle 56 cra 27
15	Escultura Antonio Ricaurte	Frente al batallón Ricaurte No. 14
16	Escultura Observatorio	Plazoleta IMCUT
17	Escultura a Galán Comunero	Parque de los Niños sobre el eje de la cra 27
18	Escultura Mujer de Pie Desnuda	Parque San Pio
19	Busto Aurelio Martínez Mutis	Separador calle 36 cra 10
20	Busto José Camacho Carreño	Glorieta San Francisco
21	Busto Benjamín Herrera	Parque Benjamín Herrera
22	Busto General San Martín	Parque las Palmas
23	Busto Padre Francisco Romero y Don David Herrera	Parque Los Serrapios
24	Busto Arturo Regueros Peralta	Parque Regueros Peralta
25	Busto José Vicente Concha	Parque de los edecanes
26	Busto Padre Eloy Valenzuela	Ronda de la Capilla de los Dolores
27	Busto Antonia Santos Plata	Parque Antonia Santos
28	Obelisco Sembradores del Bien	Parque Romero, segunda sección al occidente
29	Objeto Candelabros Arpia	Conjunto de 4 elementos en el parque



		Santander
30	Objeto Farolas del Parque Santander	Conjunto de 4 elementos en el parque Santander
31	Pileta Histórica	Parque de los Edecanes

En la misma Resolución 0907 en su parte resolutive: establece artículo tercero: *“Para la restauración de estos bienes muebles de interés cultural ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga, se debe contar con la aprobación del proyecto de intervención elaborado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, quien deberá contar con concepto previo y favorable de un curador de arte y del Concejo Departamental de Patrimonio”.*

Artículo Cuarto: *“Para el mantenimiento e intervención de estos bienes muebles de interés cultural ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga, estará a cargo la Secretaría de Infraestructura y deberá realizarse bajo la supervisión de profesionales en la materia debidamente registrados o acreditados ante la respectiva autoridad”.*

Que de acuerdo a solicitud realizada al IMCUT sobre el estado de los Monumentos del Espacio Público, Patrimonios Culturales del orden Municipal nos manifiestan:

En Buen estado – requieren solo mantenimiento:

1. Monumento Custodio García Rovira.
2. Monumento Cariátides de la Justicia
3. Monumento a Aquileo Parra
4. Monumento a Bolívar
5. Monumento Bolívar Ecuestre
6. Escultura Ruedas
7. Monumento Clavijero
8. Escultura General Francisco de Paula Santander
9. Escultura Observatorio
10. Escultura Mujer de Pie Desnuda
11. Busto Aurelio Martínez Mutis
12. Busto Benjamín Herrera
13. Busto General San Martín
14. Busto Padre Francisco Romero y Don David Puyana
15. Busto Arturo Regueros Peralta
16. Busto Antonia Santos Plata
17. Obelisco Sembradores del Bien
18. Objeto Candelabros Arpía (4 objetos)
19. Objeto Farolas del Parque Santander (4 objetos)

En regular estado – requieren primeros auxilios:

1. Escultura Gabriel Turbay: estado incompleto, faltan todas las letras de la frase que acompaña el monumento, base en mal estado



2. Busto José Camacho Carreño: estado incompleto, falta la placa conmemorativa, base en mal estado.
3. Escultura Galán Comunero: base en mal estado.
4. Monumento a los Fundadores: estado incompleto, hace falta la mano izquierda del indígena.

En mal estado - requieren restauración:

1. Escultura Magnicidio: abandono parcial
2. Escultura Menguante: abandono total
3. Escultura La Puerta del Sol: abandono total

#### CONCLUSIONES:

Una vez realizada la visita técnica a cada uno de los bienes muebles e inmuebles relacionados anteriormente este equipo auditor evidenció:

- ✓ Se requiere gestión en el mejoramiento de las zonas en regular estado que presenta la infraestructura de la biblioteca, Museo de arte moderno, Busto José Camacho Carreño (glorieta San Francisco), Menguante, se requiere mantenimiento en su estructura metálica, monumento ubicado en el Parque las Palmas
- ✓ Se evidencia que requiere mantenimiento en los peraltes donde descansan los monumentos, Bolívar Ecuéstre, Galán Comunero ya que está pintado con grafitis.
- ✓ Monumento Eloy Valenzuela, se evidencia que está en regular estado, requiere mantenimiento.
- ✓ Respecto de los inmuebles la Casa Luís Perú de la Croix requiere mantenimiento de carácter urgente por lo que la Contraloría Municipal emitió un Control de Advertencia el día 24 de febrero de 2014 por el mal estado de conservación, por lo que el equipo auditor solicitó la gestión realizada por el IMCUT el cual allego copia del Acuerdo Directivo No. 002 de fecha 13 de marzo de 2014 por el cual se inicia proceso de cesión gratuita de la Casa Luís Perú de la Croix.
- ✓ En cuanto a las edificaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el edificio Clausen, la Fundación Museo de Arte Moderno y la manzana de la Gobernación de Santander requieren de mantenimiento.

#### 4.5 Asignación de Recursos.

En el presupuesto se ve reflejada la Cuenta PATRIMONIOS CULTURALES MATERIALES E INMATERIALES a la cual le asignaron en el momento de la planeación para el año 2013, dos actividades así:



Código Presupuestal	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
2.2.1.29	PATRIMONIOS CULTURALES MATERIALES E INMATERIALES	\$ 46.787.000	\$ 46.733.334	\$ 53.666
2.2.1.29.1	Realizar la investigación, caracterización o protección de 25 patrimonios culturales del orden Municipal.	\$ 46.787.000	\$ 46.733.334	\$ 53.666
2.2.1.29.3	Crear e implementar 1 centro de memoria de Bucaramanga	\$ -	\$ -	\$ -

Que el Acuerdo 044 de 2008 del Concejo Municipal de Bucaramanga expide el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga el cual en el capítulo V establece las estampillas municipales dentro de la cual se encuentra la estampilla Pro - Cultura.

El hecho generador de la estampilla pro-cultura corresponde a los contratos suscritos con el municipio de Bucaramanga, las entidades descentralizadas, tales como la personería, la contraloría, el concejo, IMEBU, INDERBU, y contratos que superen los quince salarios mínimos y para el caso de las posesiones en los cargos en las diferentes entidades a partir de los cinco salarios mínimos por el sueldo a devengar.

El artículo 206 expresa la destinación de los recursos producidos por la estampilla el cual se destinará como mínimo el 25% a los programas y proyectos que va a desarrollar la Biblioteca Municipal Gabriel Turbay.

Del total del recaudo de la estampilla corresponde a destinación específica los siguientes porcentajes y conceptos:

1. 10% para la seguridad social de los artistas
2. 20% para el fondo territorial de pensiones del Municipio de Bucaramanga
3. 70% para los proyectos de inversión de la entidad.

La Ley 666 de 2001 establece que el producido de la estampilla se destinará para:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397/1997.
2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales, y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
4. Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y gestor cultural.



5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

Por concepto de estampilla pro cultura el Instituto Municipal de Cultura y Turismo ejecutó la suma de \$ 4.238.694.641 de los cuales se destinó al ítem Patrimonios Culturales Materiales e Inmateriales la suma de \$46.733.334 lo que corresponde a un 1.1% del valor total ejecutado.

Se puede evidenciar además que no se realizó la actividad “CREAR E IMPLEMENTAR 1 CENTRO DE MEMORIA DE BUCARAMANGA”, por lo cual se hizo traslado del presupuesto para otros Proyectos. A lo anterior el Subdirector Administrativo y Financiero y la Subdirectora Técnica manifiestan en entrevista realizada: “Inicialmente se planteó dejar algunos recursos para el programa, previendo conseguir algunos recursos adicionales, pero como no se obtuvo lo segundo, los recursos planteados eran insuficientes para cubrir dicha meta entonces se priorizaron para otras actividades de inversión”. A lo cual si estos dineros no están siendo ejecutados para cumplir una eficiente gestión misional del sujeto de control.

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor evidenció que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo no asignó para la vigencia 2013 recursos suficientes ni implementó estrategias necesarias que permitieran mantener o conservar el patrimonio cultural del municipio de Bucaramanga, por ende debe mejorar en cuanto a la asignación de recursos con el fin de lograr un mayor beneficio en cuanto a la preservación, mantenimiento y restauración del Patrimonio Cultural.

#### **4.6 Contratos Suscritos**

Contrato No. 016-01 del 11 de febrero de 2013 cuyo objeto fue “Prestar sus servicios de apoyo a la gestión al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la recopilación de información tendiente a documentar las actividades constitutivas del patrimonio material en la ciudad de Bucaramanga”, por la suma de \$21.066.667.

Contrato No. 048 - 01 del 26 de febrero de 2013 cuyo objeto fue “Prestar sus servicios profesionales en la coordinación, recopilación e identificación de información tendiente a consolidar un listado de manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que hacen parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad de Bucaramanga”, por la suma de \$25.666.667.

Contratos mediante los cuales la entidad realizó la investigación y caracterizaron 22 patrimonios culturales de carácter municipal.



#### 4.7 Plan de Desarrollo – Vigencia 2013

Se verificó el avance al Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Bucaramanga Sostenible” de acuerdo a lo desarrollado en la vigencia 2013, para lo cual se establece:

Programa: Plan municipal para el desarrollo de las artes y la cultura.

Meta: Aumentar en 100% los patrimonios culturales materiales e inmateriales protegidos a nivel municipal.

Meta: Proteger y salvaguardar 18 Bienes de Interés Cultural – BIC – en el municipio.

En entrevista realizada a la Subdirección Técnica manifiesta que estas acciones no están a cargo del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sin embargo, en el Plan de Desarrollo establece como responsable al IMCUT.

Subprograma: Patrimonios Culturales Materiales e Inmateriales

Meta: Realizar la investigación, caracterización o protección de 19 patrimonios culturales del orden municipal.

De acuerdo a lo manifestado por la entidad, se investigaron y caracterizaron 22 patrimonios culturales de carácter municipal, la cual fue compilada en formatos preestablecidos para el efecto por el Ministerio de Cultura a través de la dirección de Patrimonio, denominado fichas técnicas. Los bienes declarados de naturaleza mueble se oficializaron a través de acto administrativo Resolución 0907 de 2013.

Meta: Apoyar 18 proyectos de rehabilitación de Bienes de Interés Cultural – BIC – en el municipio.  
No se asignaron recursos para esta vigencia.

Meta: Crear e implementar 1 Centro de Memoria de Bucaramanga.  
No se asignaron recursos para esta vigencia.

Meta: Apoyar 4 proyectos de promoción de patrimonio de la Red Municipal de Vigías del Patrimonio.  
No se asignaron recursos para esta vigencia.

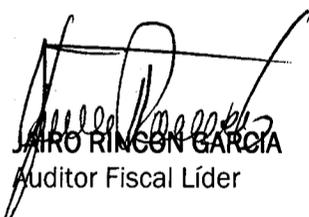
#### **5. OBSERVACIONES**

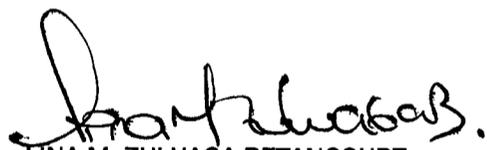
1. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo no asignó para la vigencia 2013 recursos suficientes para la Protección, recuperación, conservación y apropiación social de los patrimonios culturales del Municipio de Bucaramanga.



2. La Estampilla Pro Cultura contemplada en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 666 de 2001, y en el Acuerdo Municipal 044 de 2008, establecen las destinaciones específicas y se definió específicamente lo siguiente: 10% para la seguridad social de los artistas, 20% para el fondo territorial de pensiones del Municipio de Bucaramanga y el 70% para los proyectos de inversión de la entidad.
3. En la ejecución de los recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura no se evidencia un aporte significativo a la conservación, protección y recuperación del patrimonio cultural de la ciudad.
4. De acuerdo a visita técnica realizada por el equipo auditor se observó que existen bienes muebles e inmuebles de Interés Cultural los cuales se encuentran en regular o mal estado de conservación.
5. Se requiere gestión en el mejoramiento de las zonas en regular estado que presenta la infraestructura de la biblioteca, Museo de arte moderno, Busto José Camacho Carreño (glorieta San Francisco), Menguante, se requiere mantenimiento en su estructura metálica, monumento ubicado en el Parque las Palmas
6. Se evidencia que requiere mantenimiento en los peraltes donde descansan los monumentos, Bolívar Ecuestre, Galán Comunero ya que está pintado con grafitis.
7. Monumento Eloy Valenzuela, se evidencia que está en regular estado, requiere mantenimiento.
8. En cuanto a las edificaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el edificio Clausen, la Fundación Museo de Arte Moderno y la manzana de la Gobernación de Santander requieren de mantenimiento.
9. El IMCUT no realizó avance significativo en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la vigencia de 2013, de las 6 solo ejecuto contratos para una meta, a las demás no se les asignó recursos.

Bucaramanga, Mayo 22 de 2014

  
JAIRO RINCÓN GARCÍA  
Auditor Fiscal Líder

  
LINA M. ZULUAGA BETANCOURT  
Auditor Fiscal



JODY P. ALMEYDA PEDRAZA  
Contratista de Apoyo

**CONTRALORÍA**  
Municipal Bucaramanga

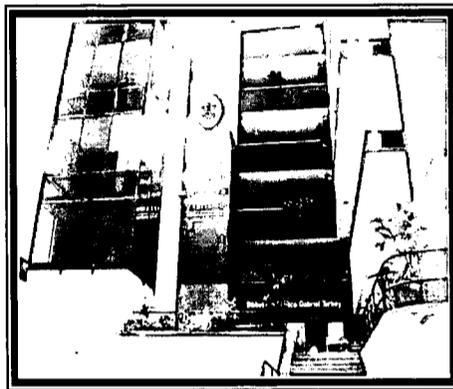


ADRIANA F. MUTIS MURILLO  
Contratista de Apoyo

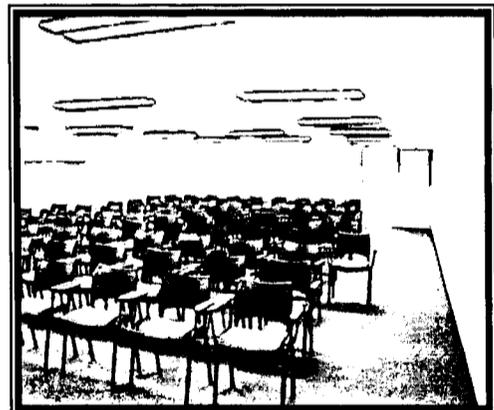
## 6. INFORME TECNICO

### 1. BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	1982
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Buen Estado</b>



#### ZONA DE MUSICA (AUDITORIO)



Se evidencia en buen estado de pintura de paredes, alfombra, mobiliario.

#### CAFETERIA

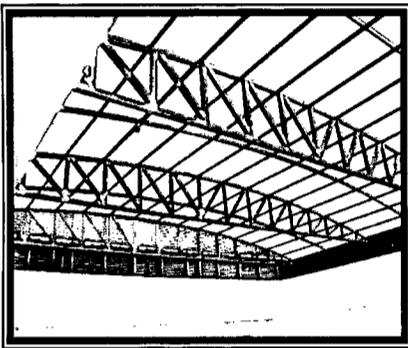
Se evidencia en buen estado la zona de cafetería.

### ZONA DE EXPOSICIONES

La zona de exposiciones se encuentra en buen estado.

### MURO EXTRAMURO

Se evidencia ausencia de los cuadros (3) donados por el Maestro Jorge Mantilla Caballero, por concepto de restauración del mismo artista a través de contrato de prestación de servicios No.124-02. El día 10 de Abril de 2013 por valor de \$53.333.333 de pesos mcte



### CUBIERTA

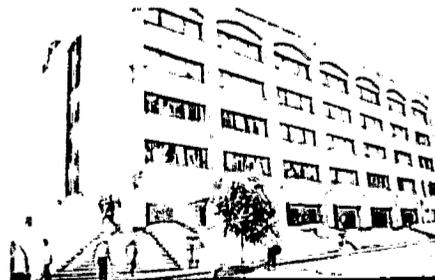
Se evidencia la cubierta central en buen estado.

Se evidencia en la cubierta perimetral (solución a las filtraciones de la placa) una pésima solución en referencia al valor histórico e hito del Instituto frente al Municipio de Bucaramanga; además de presentar filtraciones y humedades.

## 2. ALCALDIA DE BUCARAMANGA

### UBICACION

<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 35 No 10-37
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	2002-2007
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Buen Estado



**CONTRALORÍA**  
Municipal Bucaramanga



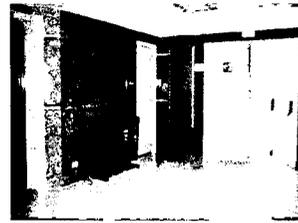
FACHADA ALCALDIA



ZONA DE ASCENSORES



ZONA DE TRABAJO INTERNOS



ACCESOS EN BUEN ESTADO

Se evidencia un buen mantenimiento en su infraestructura, requiere mantenimiento de los aires acondicionados, pinturas generales

### 1. PALACIO DE LA JUSTICIA

Ubicación

<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 35 No 11-45- CARRERA 1 No 34-45
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	4 junio de 1950
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Buen Estado</b>

Fachada:





Uso: rama judicial

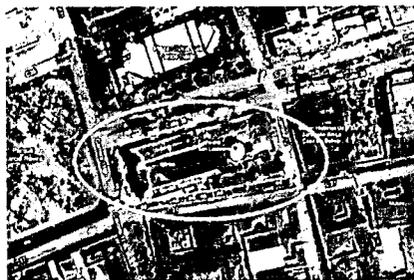
Remodelaciones 1982-1984 se amplió, 1995 se anexo la entrada ppal, tercera intervención en el año 2002-2003 se construyó dos salas de audiencias y reformaron algunos despachos judiciales.

En términos generales presenta deterioro por uso y requiere mantenimientos menores, por su uso institucional no se permitió registro fotográfico del mismo.

## 2. IGLESIA SAN LAUREANO

Localización:

<b>DIRECCIÓN:</b>	CARRERA 12 No 36-08
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	1872
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Buen Estado



FACHADA ESTA EN MANTENIMIENTO



FACHADAS LATERALES EN MANTENIMIENTO



La iglesia está siendo intervenida en mantenimiento de pintura general, y arreglos de su infraestructura en general.

## 5. IGLESIA SAGRADA FAMILIA

### Localización



INTERNAMENTE ESTA EN BUEN ESTADO

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 36 No 19-56
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	1896
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Buen Estado</b>

Se evidencia buen estado de su infraestructura, en términos generales.

## 6. CLUB DE COMERCIO

### UBICACIÓN



FACHADA



ACCESO BUEN ESTADO



INTERNAS SALONES



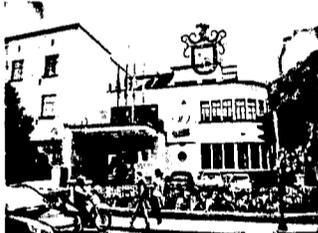
ACCESO EXTERIOR

<b>DIRECCIÓN:</b>	CARRERA 20 No 35-37
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	1930
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Buen Estado</b>

Presenta buen estado de mantenimiento en su infraestructura en términos generales, se encuentra cedido al club del comercio de cual ellos hacen sus mantenimientos de su infraestructura.

## 7. HOTEL BUCARICA

### UBICACIÓN



FACHADA



PATIOS INTERNOS



INTERNAMENTE ESTA EN UEN ESTADO

<b>DIRECCIÓN:</b>	CARRERA 12 No 36-08
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	1938
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Buen Estado</b>

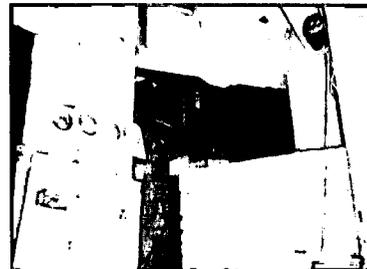
Presenta buen estado de mantenimiento en su infraestructura en términos generales se encuentra en uso por parte de la UIS

### 8. TEATRO SANTANDER

#### UBICACIÓN



FACHADA LATERAL



TEATRO EN REMODELACION TOTAL

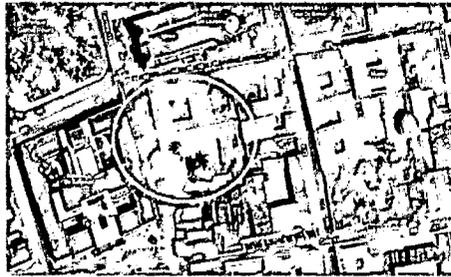
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 33 No 18-60 Y CARRERA 19 No 33-18
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	1932
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>EN REMODELACION TOTAL</b>

Uso. Espectáculo

Esta obra está siendo intervenida en su totalidad, dejando únicamente las fachadas como testimonio.

## 9. CASA LUIS PERU CROIX

### UBICACIÓN

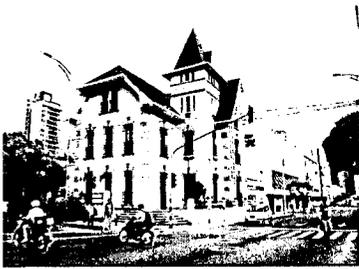


FACHADA DE ACCESO

<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CALLE 37 No11-18</b>
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	<b>SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII</b>
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA</b>

Respecto a este inmueble la Contraloría Municipal de Bucaramanga emitió Control de Advertencia el día 24 de febrero de 2014 por el mal estado de conservación.

### 10. CASA STREITHORST (UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO)



No se permitió fotos internas del inmueble para verificar su estado de conservación.

<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 32 No 27-28 CARRERA 27 No 32-11
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

### 11. EDIFICIO C.P CLAUSEN

#### UBICACIÓN



FACHADA

PRESENTA HUMEDAD ZONA DE COCINA



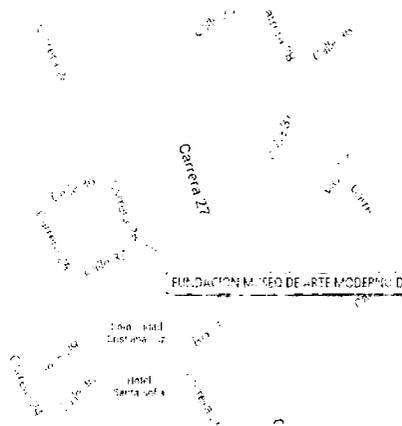
<b>DIRECCIÓN:</b>	CARRERA 12 No 35-05
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	1892
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Buen Estado

Funciona en la actualidad la Notara Primera de Bucaramanga.

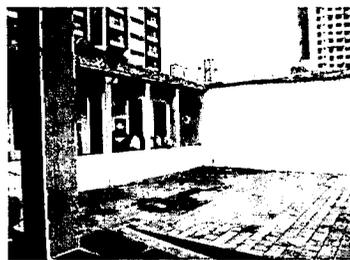
Presenta humedad en la zona de baños, en términos generales está en buen estado, requiere mantenimientos de pinturas.

## 12. FUNDACION MUSEO ARTE MODERNO

### UBICACIÓN



FACHADA



<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 37 No 26-16
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

En términos generales se evidencia que está en buen estado, requiere mantenimiento de obras como son pinturas, resanes en paredes.

### 13. MANZANA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER



PRESENTA BUEN MANTENIMIENTO



<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 37 No 10-30
<b>AÑO DE INAGURACION:</b>	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

En términos generales está en buen estado, requiere mantenimiento en vías pavimentación.

### 14. MONUMENTO CUSTODIO GARCIA ROVIRA PARQUE GARCIA ROVIRA UBICACION



<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLES 36 Y 3 ENTRE Y CARRERAS 9 Y 10
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Requiere mantenimiento de lavados.

**15. CANDELABROS ARPÍA (4 ELEMENTOS) PARQUE SANTANDER CALLE 35 Y 36 ENTRE CARRERAS 19 Y 20**

<b>DIRECCIÓN:</b>	PARQUE SANTANDER CALLE 35 Y 36 ENTRE CARRERAS 19 Y 20
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

**16. FAROLAS DEL PARQUE SANTANDER (4 ELEMENTOS) CALLE 35 Y 36 ENTRE CARRERAS 19 Y 20**



<b>DIRECCIÓN:</b>	PARQUE SANTANDER CALLE 35 Y 36 ENTRE CARRERAS 19 Y 20
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

**17. ESTRELLA**



**DIRECCIÓN:**  
**ESTADO ACTUAL**

EDIFICIO BANCO DE LA REPUBLICA, FACHADA MURO DE MARMOL CALLE  
35 CARRERAS 19 ESQUINA NOR ORIENTAL  
**BUEN ESTADO**

### 18. AQUILEO PARRA

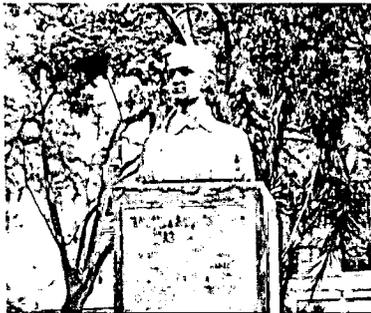


**DIRECCIÓN:**  
**ESTADO ACTUAL**

(PARQUE CENTENARIO)  
**BUEN ESTADO**

Se encuentra en remodelación en el peralte donde se ubica el monumento, todo el parque esta siendo intervenido.

### 19. ANTONIA SANTOS PLATA

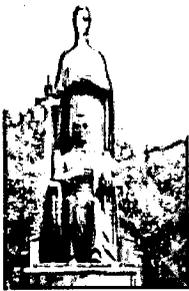


**DIRECCIÓN:**  
**ESTADO ACTUAL**

(PARQUE ANTONIA SANTOSS- ANTIGUA PLAZOLETA DE  
SANTANDER)(CALLES 32 Y 33 CARRERAS 21 Y 22))  
**BUEN ESTADO**

Se evidencia que está en buen estado.

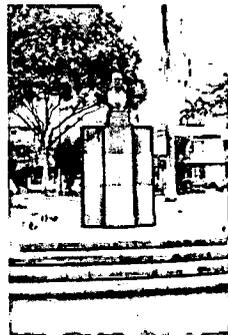
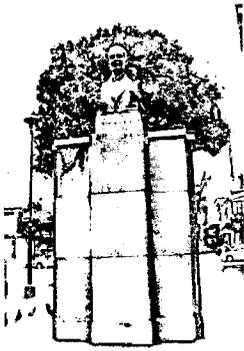
**20. MONUMENTO A BOLIVAR**



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE BOLIVAR)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia que está en buen estado

**21. JOSE CAMACHO CARREÑO**



<b>DIRECCIÓN:</b>	(GLORIETA DE SAN FRANCISCO (PARQUE CAMACHO CARREÑO))
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia deterioro en el pedestal donde se ubica el busto, al igual que en las escaleras posteriores; requiere intervención y mantenimiento

**22. BOLIVAR ECUESTRE**



Se evidencia que requiere mantenimiento en el peralte donde descansa el monumento, ya que está lleno de grafitis

<b>DIRECCIÓN:</b>	(GLORIETA FRENTE A LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER CALLES 10 CARRERA 27)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

**23 PADRE ELOY VALENZUELA**



<b>DIRECCIÓN:</b>	((RONDA CAPLLA DE LOS DOLORES CALLE 35 ENTRE CARRERAS 9 Y 10
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>REGULAR ESTADO</b>

Se evidencia que está en regular estado, requiere mantenimiento

**24 .GALAN COMUNERO**



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE LOS NIÑOS SOBRE EL EJE DE LA CARRERA 27 CALLES 30 Y 32 Y CARRERAS 26 Y 27
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia que requiere mantenimiento en el peralte donde descansa el monumento, ya que está lleno de grafitis.

**25. CLAVIJERO (PARQUE LOS NIÑOS SOBRE EL EJE DE LA CARRERA 27 CALLES 30 Y 32 Y CARRERAS 26 Y 27)**



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE LOS NIÑOS SOBRE EL EJE DE LA CARRERA 27 CALLES 30 Y 32 Y CARRERAS 26 Y 27
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia que requiere mantenimiento en su estructura metálica.

**26. ARTURO REGUEROS PERALTA**



	(PARQUE REGUEROS PERALTA PARQUE LOSM PEIODISTAS CALLE 47 Y
<b>DIRECCIÓN:</b>	46 CARRERA 17 Y DIAGONAL 16
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia que requiere mantenimiento en el peralte donde descansa el monumento, ya que presenta un grafitis.

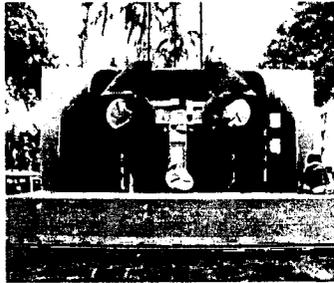
**27. SEMBRADORES DEL BIEN**



	(PARQUE ROMERO SEGUNDA SECCION AL OCCIDENTE CALLE	45
<b>DIRECCIÓN:</b>	CARRERAS 12 Y 15	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>	

Se evidencia que está en buen estado.

**28. MAGNICIDIO**



	(PLAZA LUIS CARLOS GALAN CALLE 36 CARRERA 11 ESQUINA NR
<b>DIRECCIÓN:</b>	ORIENTAL)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia encuentra en buen estado

**29. RUEDAS**



	( EDIFICIO LA ALCALDIA MUICIPAL DE BUCARAMANGA CALLE 35 No 10-
<b>DIRECCIÓN:</b>	43)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia encuentra en buen estado.

**30. AURELIO MARTINEZ MUTIS**



<b>DIRECCIÓN:</b>	(SEPARADOR CALLE 36 CARRERA 10)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado.

### 31. CARIATIDES DE LA JUSTICIA



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PORTICO DEL PALACIO DE LA JUSTICIA, COTADO NORTE Plaza Luis Carlos Galán Sarmiento calle 35 entre carreras 11 y 12
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado.

### 32. GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE SANTANDER,ZONA CENTRAL,CALLE 35 Y 36 ENTRE CARRERAS 19 Y 20
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado.

### 33. MONUMENTO A LOS FUNDADORES



<b>DIRECCIÓN:</b>	( EDIFICIO ALCALDIA DE BUCARAMANGA COSTADO IZQUIERDO CALLE 36 CARRERA 10 ESQUINA NOR ORIENTAL
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado

### 34. JOSE VICENTE CONCHA



<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 37 No 11-15 Casa de Bolívar
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado

### 35. PILETA HISTORICA



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE DE EDECANES CASA DE BOLIVAR CALLE 37 NO 11-15
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado.

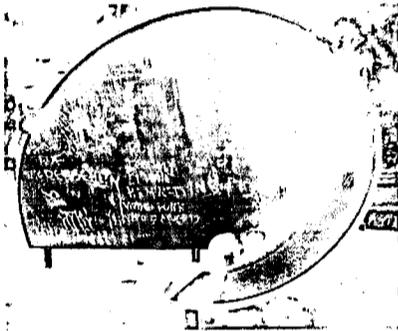
### 36. LA PUERTA DEL SOL



<b>DIRECCIÓN:</b>	(SEPARADOS CALLE 56 CON CARRERA 27
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se requiere mantenimiento en pintura

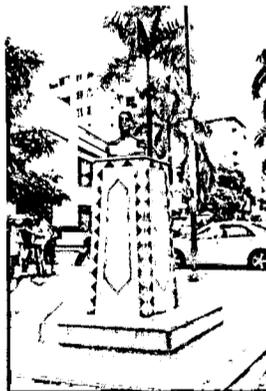
### 37. MENGUANTE



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE LAS PALMAS CALLE 41 ENTRE CARRERAS 29Y 30)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia requiere mantenimiento en su estructura metálica.

### 38. GENERAL SAN MARTIN



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE LAS PALMAS CALLE 41 ENTRE CARRERAS 29Y 30)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado

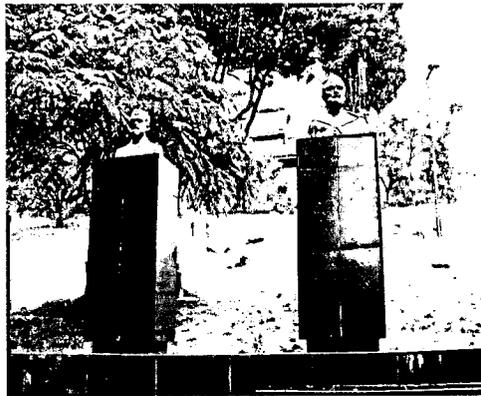
**39. MUJER DE PIE DESNUDA**



<b>DIRECCIÓN:</b>	(PARQUE SAN PIO CARRERA 33 CON CALLE 45)
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado.

**40. PADRE FRANCISCO ROMERO Y DON DAVID PUYANA**





	(PARQUE LOS SERRAPIOS, ALTOS DE CABECERA DEL LLANO, CLLE 45 Y
<b>DIRECCIÓN:</b>	46 CARRERA 37
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>BUEN ESTADO</b>

Se evidencia se encuentra en buen estado.